



**VISTOS:**

1. Solicitud del Directorio del Taller Artesanal "El Esfuerzo" de fecha 04 de noviembre de 2019, dirigida al Señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal, solicita comodato para hacer uso de sede social ubicada en Villa El Tren, Calle 3 Norte.
2. Certificado de Vigencia de Persona Juridica Sin Fines de Lucro N° 213707, de fecha 26.11.2015, del Registro Civil e Identificación.
3. Ord. N° 1032 de fecha 26.11.2019, del Secretario Municipal dirigido al Asesor Juridico, informando aprobación del concejo municipal entregar en comodato sede social, ubicada en Villa El Tren, Calle 3 Norte, por un periodo de 10 años.
4. Certificado Directorio Registro Civil e Identificación.
5. Contrato de Comodato entre la I.Municipalidad de Villa Alegre y el Taller Artesanal "El Esfuerzo", de fecha 13 de enero de 2020, por el plazo de 10 años en los términos y plazos que se indican en el respectivo contrato
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y otra normativa aplicable a la materia, he resuelto dictar el siguiente .

Exento del Trámite  
de Registro

**DECRETO:**

1. **APRÚEBASE** Contrato de Comodato entre la I.Municipalidad de Villa Alegre y TALLER ARTESANAL "EL ESFUERZO", de fecha 13 de enero de 2020, por el plazo de 10 años en los términos y plazos que se indican en el respectivo contrato.
2. El Contrato de Comodato empezará a regir a partir de la fecha de tramitación del presente Decreto.
3. Adjuntese al Decreto una copia del Comodato con su respectivo plano de ubicación.
4. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A EL TALLER ARTESANAL "EL ESFUERZO", UNIDAD JURIDICA, SECRETARÍA MUNICIPAL, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE".



CESAR MORALES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APV/CMR/RCM/yvg.



ARTURO PALMA VILCHES  
ALCALDE